CONSTANCIA

Por medio de la presente hago constar que, MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.286.382 de Bogotá, se desempeñó como Instructora de Patronaje y Confección en la Corporación San Isidro en Providencia Media; desde febrero de 1999 hasta noviembre de 2001, con un horario de lunes, miércoles y viernes de 2:00p.m a 4:00p.m y domingos de 8:00a.m a 1:00p.m, con un salario mensual de de ($350.000) Trescientos cincuenta mil pesos.

Se expide a solicitud de la interesada a los quince días (15) del mes de Julio (07) del año Dos Mil Dos (2002).

Nidia Castaño Q.

NIDIA CASTAÑO
Coordinadora de Trabajo Social
Providencia Media
Tél: 5672958

COORDINACION
TRABAJO SOCIAL

Calle 70 sur No. 16-25 este Teléfonos 207 05 15 - 364 06 77 Bogotá - COLOMBIA

Resolución de Aprobación Preescolar, Primaria y Capacitación Laboral
No. 1143 del 3 de abril del 2.000
De la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SAN RICCARDO PAMPURI

CERTIFICA:

Que la señora **MERY ADELSYS GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.286.382 expedida en Bogotá, laboró en la Corporación Prosol (Centro San Riccardo Pampuri) con contrato a Término Fijo en los siguientes períodos: Desde el 15 de Julio de 2002 hasta el 29 de Noviembre de 2002, desde el 22 de Enero de 2003 hasta el 20 de Junio de 2003, desde el 11 de Julio de 2003 hasta el 29 de Noviembre de 2003, desde el 19 de Enero de 2004 hasta el 25 de Junio de 2004, desde el 15 de Julio de 2004 hasta el 4 de Diciembre de 2004, desde el 7 de Febrero de 2005 hasta el 24 de Junio de 2005, y desde el 11 de Julio de 2005 hasta el 17 de Diciembre de 2005, desempeñando el cargo de Docente en el curso de Confección y Diseño, demostrando durante este tiempo un gran sentido de pertenencia y responsabilidad con la institución y los alumnos.

Se expide a solicitud de la interesada a los Diecinueve (19) días del mes de enero de Dos mil ocho (2008).

Cordialmente,

Luz Mary Moscoso B.

LUZ MARY MOSCOSO B.
Directora

FAMCI

FUNDACION EDUCATIVA DE ARTE MODA Y COMERCIO INTERNACIONAL

"El Arte de la Moda Colombiana"

Resolución : 3342 de 2003 5345 de 2005 0496 de 2006

CERTIFICA

Que Mery Adelsys Gutiérrez Cruz identificada con CC. 52.286.382 de Bogotá, trabajo en esta institución educativa, desempeñando el cargo de docente en el área de patronaje y taller de costura, durante el periodo comprendido del primero de agosto de 2006 hasta el siete de diciembre de 2006 tiempo en el cual demostró ser una persona honesta y responsable en el desempeño de sus labores.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 de enero de 2007

Cordialmente;

GRACIELA PALACIOS PALACIOS

Directora

Sede principal Transversal 30 No. 136 – 07 Teléfono 626 5706 Fax 6 26 57 07
Sede No. 2 Av. caracas No 63 53 Tel: 3101582

SENA

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 597

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.286.382, prestó sus servicios de manera independiente a esta Entidad en los municipios de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 0353-06 del 29 de diciembre de 2006, por un término cuatro (4) meses, objeto contractual, impartir 250 horas de Formación Profesional Integral, a razón de $16.300.00 la hora, para un valor total de CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.075.000.00) M/CTE.

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 0114-07 del 14 de mayo de 2007, por un término cuatro (4) meses, objeto contractual, impartir 200 horas de Formación Profesional Integral en el área de Confecciones, para un valor total de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.097.600.00) M/CTE.

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 0203-07 del 03 de septiembre de 2007, por un término cuatro (4) meses, objeto contractual, impartir 400 horas de Formación Profesional Integral en el área de Confecciones, para un valor total de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($6.195.200.00) M/CTE.

- Contrato de Prestación de Servicios Nº 0034-08 del 25 de enero de 2008, por un término seis (6) meses, objeto contractual, impartir 480 horas de Formación Profesional Integral en el área de confecciones, para un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.804.800.00) M/CTE.

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes noviembre de 2008, por solicitud del interesado.

ELSA PATRICIA MARTINEZ DIAZ

Proyectó: Natali Camacho

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA

FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS

HACE CONSTAR

Que la Señora **MERY ADELSYS GUTIÉRREZ CRUZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número No 52.286.382 de Bogotá, estuvo vinculada a esta institución mediante contratos individuales de prestación de servicios durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2015, 2016, y durante el año 2017 prestó sus servicio del 5 de marzo al 30 de Septiembre de 2017, en el cargo de docente de Modistería de la Fundación Creciendo Unidos y una asignación promedio de seiscientos mil ($600.000.oo), pesos por concepto de honorarios por las horas dictada mensualmente.

La Fundación Creciendo Unidos, destaca su dinamismo, creatividad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018) a solicitud de la interesada.

REINEL GARCÍA MARTÍNEZ
Representante Legal
Fundación Creciendo Unidos

Sede Principal: Carrera 3 A No. 8A - 22 Sur / Barrio Villa Javier / Tels: 246 2797 / Telefax. 333 6663
A.A. 26202 / www.creciendounidos.org.com / E-mail: unidos@colomsat.net.co / Bogotá - Colombia

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente

PREMIO MEJORES GOBERNANTES EN LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la señora **MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.286.382** , suscribió con el Municipio de Tenjo el Contrato de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación para las vigencia 2.015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**206-2015**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIONPARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS FORTALECIENDO LAS ASOCIACIONES DE TENJO INSCRITASAL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIALDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2015
VALOR INICIAL	$13.110.000,00
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO - CUNDINAMARCA, MAYO 4 DE 2015
FECHA ACTA DE INICIO	TENJO - CUNDINAMARCA, MAYO 4 DE 2015
FECHA ACTA DE ACTA DE LIQUIDACION	TENJO CUNDINAMARCA, DICIEMBRE 31 DE 2.015

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los Catorce (14) días del mes de septiembre de Dos Mil Quince (2.015).

VICTOR ALFONSO RAMIREZ ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente

ELABORO: Pilar Gómez.
REVISO Y APROBO: VICTOR ALFONSO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 0092_2015 – MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ

El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52.286.382 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. de contrato:	1161 del 20 de enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y municipios de jurisdicción.
Fecha de inicio:	27 de enero de 2014
Fecha terminación:	05 de diciembre de 2014
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Inicial	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Diecisiete Millones Trescientos Tres Mil Trescientos Pesos M/cte. ($17.303.300) por un valor mensual de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Pesos M/cte ($2.471.900).
Adición No. 1	El valor de la adición de contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Ocho Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Tres Pesos M/cte ($8.157.303) con una prorroga de Tres (03) meses y Siete (07) días
Valor Total Ejecutado	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Noventa Pesos M/cte. ($25.236.190)
Cumplimiento	De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los Dos (02) días del mes de Marzo del año 2015; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector de Centro

Revisó: Alexandra Venegas
Elaboró: Isabel Rocha

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 0092_2015 – MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ

EI CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52.286.382 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. de contrato:	1161 del 20 de enero de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Biotecnología Agropecuaria y municipios de jurisdicción.
Fecha de inicio:	27 de enero de 2014
Fecha terminación:	05 de diciembre de 2014
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor Inicial	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Diecisiete Millones Trescientos Tres Mil Trescientos Pesos M/cte. ($17.303.300) por un valor mensual de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos Pesos M/cte ($2.471.900).
Adición No. 1	El valor de la adición de contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Ocho Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Tres Pesos M/cte ($8.157.303) con una prorroga de Tres (03) meses y Siete (07) días
Valor Total Ejecutado	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Noventa Pesos M/cte. ($25.236.190)
Cumplimiento	De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los Dos (02) días del mes de Marzo del año 2015; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector de Centro

Revisó: Alexandra Venegas
Elaboró: Isabel Rocha

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

A QUIEN INTERESE

MARTHA YAQUELINE MORENO MENDOZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.619.250, como Directora General de la Fundación Laudes Infantis.

CERTIFICA:

Qué **MERY ADELYS GUTIERREZ CRUZ** identificada con C.C No. **52.286.382** de Bogotá, presto sus servicios en esta entidad como **INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCIÓN**, con contrato por prestación de servicios desde agosto 14 de 2020 hasta diciembre 14 de 2020, con una asignación mensual de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000).

Se expide a solicitud de la INTERESADA a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General

FUNDACIÓN Laudes Infantis
Nit. 830.057.894-4

El trueque pasa a ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 897 - MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Once Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte ($11.216.400) por un valor por hora de Diecisiete Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte de ($ 17.520).

No. del contrato:	256 24 de enero de 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación integral por proyectos dentro del programa de complementaria por periodo fijo de acuerdo con su perfil y las necesidades del centro.
Fecha de inicio:	25 de enero de 2012
Fecha de terminación:	10 de julio de de 2012
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco Meses (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Diez millones de Pesos M/Cte ($10.000.000) con pagos mensuales de Dos Millones de Pesos M/cte de ($ 2.000.000).

No. del contrato:	646 12 de julio de 2012
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación integral por proyectos dentro del programa de jóvenes rurales por periodo fijo de acuerdo a su perfil y las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria en su área de cobertura.
Fecha de inicio:	25 de enero de 2012
Fecha de terminación:	10 de julio de de 2012
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco Meses (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Catorce Millones Cuarenta Mil Pesos M/Cte($14.040.000) con pagos mensuales de Dos Millones Setecientos Mil de Pesos M/cte de ($ 2.700.000).

Revisó: Andres Osorio
Elaboró: Yuly Rodriguez

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 897 - MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ

EI SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el señor (a) **MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52.286.382, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del contrato:	333 21 de mayo de 2009
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para impartir 480 horas de formación profesional integral en el área patronaje y confección de ropa en el marco del programa de personas en situación de desplazamiento.
Fecha de inicio:	1 de junio de 2009
Fecha de terminación:	29 de septiembre de 2009
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de cuatro meses (04), contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Ocho Millones Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Cuatro Pesos M/Cte ($8.409.504) por un valor por hora de Diecisiete Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte de ($ 17.520).

No. del contrato:	288 del 28 de enero de 2010
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para impartir 480 horas de formación profesional integral en el área patronaje y confección de ropa.
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2010
Fecha de terminación:	9 de noviembre de 2010
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de cuatro meses (04), contados a partir de la fecha de inicio del contrato Prorroga de (230) Horas

Revisó: Andres Osorio
Elaboró: Yuly Rodriguez

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 897 - MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ

EI SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el señor (a) **MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52.286.382, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del contrato:	333 21 de mayo de 2009
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para impartir 480 horas de formación profesional integral en el área patronaje y confección de ropa en el marco del programa de personas en situación de desplazamiento.
Fecha de inicio:	1 de junio de 2009
Fecha de terminación:	29 de septiembre de 2009
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de cuatro meses (04), contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Ocho Millones Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Cuatro Pesos M/Cte ($8.409.504) por un valor por hora de Diecisiete Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte de ($ 17.520).

No. del contrato:	288 del 28 de enero de 2010
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para impartir 480 horas de formación profesional integral en el área patronaje y confección de ropa.
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2010
Fecha de terminación:	9 de noviembre de 2010
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de cuatro meses (04), contados a partir de la fecha de inicio del contrato Prorroga de (230) Horas

Revisó: Andres Osorio
Elaboró: Yuly Rodriguez

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 897 - MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Ocho Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Setenta y dos Pesos M/Cte ($8.381.472) por un valor por hora de Diecisiete Mil Quinientos Veinte de Pesos M/cte ($ 17.520).
Adición. 1	Cuatro Millones Ciento Noventa Mil Setecientos Treinta y Seis de Pesos M/cte ($ 4.190.736)
Valor Total	Doce Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Ocho Pesos M/cte ($12.572.208)

No. del contrato:	571 12 de noviembre de 2010
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor para formación profesional en el programa de talleres de patronaje y Confección de Ropa dentro de los programas del Centro de Biotecnología Agropecuaria
Fecha de inicio:	12 de noviembre de 2010
Fecha de terminación:	27 de diciembre de de 2010
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Un (1) Mes y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Dos Millones Novecientos Quince Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte ($2.915.295) por un valor por hora de Diecisiete Mil Quinientos Veinte Pesos M/cte de ($ 17.520).

No. del contrato:	569 14 de julio de 2011
Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación integral por proyectos en la modalidad de titulada y complementaria. Por horas en el área de confecciones de acuerdo a programación y en los municipios de cobertura.
Fecha de inicio:	15 de julio de 2011
Fecha de terminación:	12 de diciembre de de 2011
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco Meses (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato

Revisó: Andres Osorio
Elaboró: Yuly Rodriguez

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 897 - MERY ADELSYS CRUZ GUTIERREZ

No. del contrato:	1003 24 de enero de 2013
Objeto:	Prestación temporal de servicios personales y/o profesionales para apoyar al centro de biotecnología agropecuaria del sena regional cundinamarca, en el lapso de enero a diciembre de 2013, en el programa de capacitación para el trabajo a jovenes rurales y poblaciones vulnerables
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2013
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2013
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de diez meses (10), contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veintisiete Millones Ochocientos Diez Mil Pesos M/Cte ($27.810.000) por un valor mensual Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Pesos M/cte de ($2.781.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, por solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, el 15 de octubre de 2013

CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO

Revisó: Andres Osorio
Elaboró: Yuly Rodriguez

JHONLEO
SPORT S.A.S

El suscrito representante legal y empresario el señor HECTOR CAMACHO en su calidad de dueño de la empresa JHON LEO SPORT.

Hace constar que la señora MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ identificada con c/c 52286382

Desempeño el cargo en nuestra empresa de línea infantil como jefe de control de calidad y supervisora de sección En el periodo de enero 15 del 2016 a diciembre 15 del 2019.

La empresa destaca su dinamismo y creatividad y responsabilidad en las labores recomendadas.

Se expide solicitud en la ciudad de Bogotá D.C a los 31 días del mes de agosto 2023 con un contrato de tiempo completo a término indefinido.

La asignación salarial de 1,500.000 un millón quinientos y todas las prestaciones de ley

Para su verificación por favor contactarse al teléfono 7660443 32080891125.

JHONLEO
SPORT S.A.S
Nit. 900.774.905-6

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **52.286.382** de Bogota celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5351923** del 04 de septiembre de 2023
Objeto:	Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.
Plazo:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Término de ejecución:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS
Fecha de terminación de Ejecución:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor:	**($13.929.222)** TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2023 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2023.

NIT. 899.999.034-1

SONIA ENCISO MOSQUERA

Firmado digitalmente por SONIA ENCISO MOSQUERA
Fecha: 2023.11.20 18:57:28 -05'00'

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides

Reviso: William Gonzales Sánchez

El Suscrito Director General y Reprsentante legal del Instituto Psicoeducativo de Colombia (IPSICOL)

HACE CONSTAR

Que la señora **MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ**, identificada con CC numero **52.286.382** de Bogotá, D.C., estuvo vinculada laboralmente con el Instituto Psicoeducativo de Colombia – **IPSICOL** desde el día 19 de febrero de 2019 y hasta el 05 de septiembre de 2023. Desempeñando el Cargo de **INSTRUCTOR DE TALLER**, con un contrato a término fijo y con todas las prestaciones de ley. Contrato en el cual desarrolla las siguientes funciones.

INSTRUCTOR DE TALLER:

Propósito del cargo: Fortalecer el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes a través de un programa para el desarrollo de habilidades y competencias que posibiliten nuevas opciones de formación vocacional, pre-laboral y laboral.

FUNCIONES DEL CARGO:

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Apoyar la realización del concepto inicial de habilidades y competencias y a la construcción del informe de concepto integral.
- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Desarrollar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los módulos de formación, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos.

- **PROCESO PROTECCION**

- Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas para el proceso de titulación del SENA5, cuando aplique. Mantener comunicación permanente con los integrantes del equipo interdisciplinario con relación a situaciones de convivencia, estados emocionales o evolución dentro de los procesos de aprendizaje.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual

Esta constancia se expide a solicitud del interesado y se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023. Para verificación de referencias favor comunicarse a los teléfonos (4) 2 63 45 38 y (4) 2 33 96 05 en Medellín, Antioquia.

Cordialmente,

OSCAR MANUEL BETANCUR ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL
IPSICOL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION CRECIENDO UNIDOS

NIT: 800.236.035

CERTIFICA QUE:

La Señora **MERY ADELSYS GUTIERREZ CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **52.286.382** estuvo vinculada a la Fundación por el periodo comprendido entre el 06 de mayo y el 30 de noviembre de 2024, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñándose como **INSTRUCTORA DE CONFECCION Y DISEÑO.**

Se expide la presente a solicitud de la interesada el día cuatro (04) del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,



REINEL GARCIA MARTINEZ
Representante Legal FCU.